



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR**

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS DE INTERES PÚBLICO EN SUELO RUSTICO

*Aprobación definitiva solicitud de Actuación Extraordinaria en suelo rustico para implantación de Granja Avícola Intensiva*

Habiéndose aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montejícar, de fecha 23 de septiembre de 2025, el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico consistente en **"EXPLOTACIÓN INTENSIVA AVICOLA CON CAPACIDAD DE 40.000 POLLOS"** situada en parcela 317 del Polígono 2 (Cortijo Nuevo) de este municipio. Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montejícar, a 10 de febrero de 2026.  
EL ALCALDE, Firmado por: D. Francisco Javier Jiménez Árbol